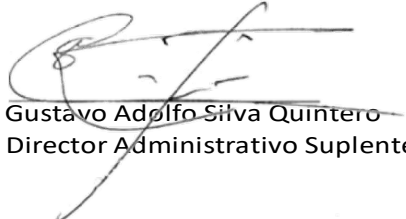
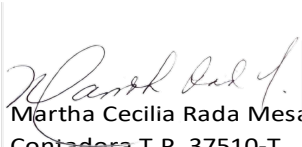


**Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - EPS**

A diciembre 31 (cifras expresadas en millones de pesos)

<b>Activo</b>	<b>Notas</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1	4.395	8.232
Cuentas por cobrar	2	69.968	89.665
Otros activos		198	52
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>74.561</b>	<b>97.949</b>
<b>Activo no Corriente</b>			
Cuentas por cobrar	2	21.173	0
Propiedad Planta y Equipo	3	3.445	19.671
Intangibles		158	6
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>24.777</b>	<b>19.677</b>
Valorizacion de Activos		0	0
<b>Total Activo</b>		<b>99.338</b>	<b>117.626</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Obligaciones Financieras	5	0	8.000
Proveedores-Acreedores y otros	4	197.465	230.753
Beneficios a empleados	6	116	615
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>197.581</b>	<b>239.368</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Obligaciones Financieras	5	0	11.246
Proveedores-Acreedores y otros	7	81.411	46.153
Otros Pasivos	7	9.987	11.797
<b>Total Pasivo No Corrientes</b>		<b>91.398</b>	<b>69.196</b>
<b>Total Pasivo</b>		<b>288.979</b>	<b>308.564</b>
<b>Patrimonio</b>			
Obras y Programas de Beneficio Social	8	-166.399	-85.707
Efectos por convergencia a las NIIF		-20.182	-20.182
Déficit del Presente Ejercicio		-3.061	-85.049
<b>Total Patrimonio</b>		<b>-189.642</b>	<b>-190.938</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>99.338</b>	<b>117.626</b>

  
Gustavo Adolfo Silva Quintero  
Director Administrativo Suplente

  
Martha Cecilia Rada Mesa  
Contadora T.P. 37510-T

  
Armando Murillo Guzmán  
Revisor Fiscal  
Escobar Auditores & Asociados S.A.S  
T.P.14952-T

[www.epsdelagente.com.co](http://www.epsdelagente.com.co)

**Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente**

**Estado de Resultados**

**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - EPS**

De enero 1 a diciembre 31 (cifras expresadas en millones de pesos)

	Notas	2025	2024
<b>Ingresos</b>	9		
Ingresos Upc		591.073	542.196
Presupuestos Máximos		21.839	25.662
Recobros por Tutelas, ATEP y Otros Ingresos		5.060	5.147
Primas Plan Complementario		13.003	12.186
Incapacidades		14.700	13.062
Otros Ingresos		20.865	21.230
Ingresos Operacionales		666.541	619.483
Ingresos No operacionales		451	458
<b>Total Ingresos</b>		<b>666.992</b>	<b>619.941</b>
<b>Egresos</b>			
Costos Directos del Servicio	10	614.978	654.500
Gastos de Personal	11	1.631	1.239
Gastos Administración y Funcionamiento	11	48.058	43.317
Gastos de Ventas		5.385	5.935
<b>Total Egresos</b>		<b>670.053</b>	<b>704.991</b>
<b>Déficit del Ejercicio</b>		<b>-3.061</b>	<b>-85.049</b>

Las notas 1 a 11 son parte integrante de los estados financieros.

  
Gustavo Adolfo Silva Quintero  
Director Administrativo Suplente

  
Martha Cecilia Rada Mesa  
Contadora T.P. 37510-T

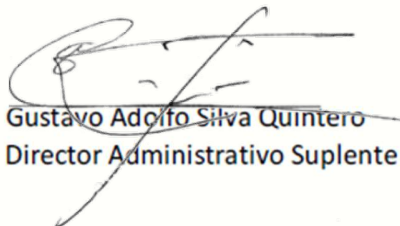
  
Armando Murillo Guzmán  
Revisor Fiscal  
Escobar Auditores & Asociados S.A.S  
T.P.14952-T

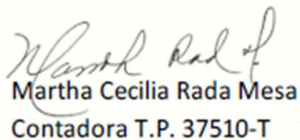
**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - EPS**

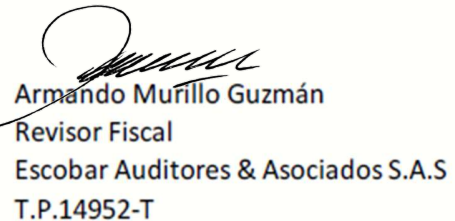
**Estado de Cambios en el Patrimonio**

A diciembre 31 (cifras expresadas en millones de pesos)

Remanente apropiado	Notas	Saldo a diciembre	Movimientos	Saldo a diciembre
		AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2025
Reserva Obras de Beneficio Social		-85.707	-80.692	-166.399
Efectos por convergencia a las NIIF		-20.182	0	-20.182
Deficit del Ejercicio		-85.049	81.988	-3.061
<b>Total acumulado</b>	<b>8</b>	<b>-190.938</b>	<b>1.296</b>	<b>-189.642</b>

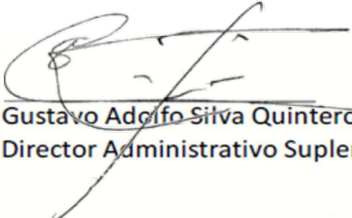
  
Gustavo Adolfo Silva Quintero  
Director Administrativo Suplente

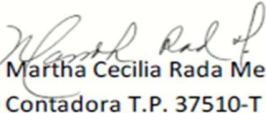
  
Martha Cecilia Rada Mesa  
Contadora T.P. 37510-T


  
Armando Murillo Guzmán  
Revisor Fiscal  
Escobar Auditores & Asociados S.A.S  
T.P.14952-T

**Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente**  
**Estados de Flujos de Efectivo programa salud EPS**  
**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD-EPS**  
A diciembre 31 (cifras expresadas en millones de pesos)

<b>Flujo de efectivo por actividades de Operación</b>	<b>Vr 2025</b>	<b>Vr 2024</b>
<b>Resultado del periodo</b>	<b>-3.061</b>	<b>-85.049</b>
<b>Más (menos) ingresos y egresos que no requieren uso de efectivo</b>	<b>2.275</b>	<b>1.998</b>
Depreciación	110	-111
Deterioro de valor	2.165	2.109
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>		
Deudores comerciales y cuentas por cobrar	-3.642	-301
Gastos pagados por anticipado	-146	-52
Licencias y software	-152	-6
Acreedores comerciales y cuentas por pagar	-35.295	121.085
Sueldos y salarios por pagar	-499	-24
Impuestos, gravámenes y tasas	242	5
Otras cuentas por pagar de las actividades de operación	-45	-1.221
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación</b>	<b>-40.323</b>	<b>36.435</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de Inversión</b>		
Propiedad planta y equipo, y propiedades de inversión	16.116	27
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de inversión</b>	<b>16.116</b>	<b>27</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>		
Obligaciones Financieras	-19.246	-1.748
Otras cuentas por pagar no corrientes	35.258	8.325
Obras y programas de beneficio social	4.357	-40.006
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de financiación</b>	<b>20.369</b>	<b>-33.429</b>
<b>Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>-3.839</b>	<b>3.033</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año</b>	<b>8.232</b>	<b>5.199</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del Periodo</b>	<b>4.395</b>	<b>8.232</b>

  
**Gustavo Adolfo Silva Quintero**  
Director Administrativo Suplente

  
**Martha Cecilia Rada Mesa**  
Contadora T.P. 37510-T

  
**Armando Munillo Guzmán**  
Revisor Fiscal  
Escobar Auditores & Asociados S.A.S  
T.P.14952-T

**Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente**

**Anexo Notas**

**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – EPS**

**A diciembre de 2025**

**(cifras expresadas en millones de pesos)**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente, fue reconocida legalmente mediante resolución 0419 del 13 de febrero de 1958 del Ministerio de Justicia, como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con el objeto de cumplir con las normas legales referentes al subsidio familiar y proteger a la familia del trabajador, velando por su bienestar económico y social. Igualmente, **la Superintendencia Nacional de Salud autorizó su funcionamiento como E.P.S., mediante resolución 0177 del 22 de marzo de 1995, cumpliendo con las normas impartidas en salud por la Ley 100 de 1993.**

**Nota 1. Efectivo y Equivalente al Efectivo**

<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>Vr 2025</b>	<b>Vr 2024</b>
Caja y Bancos (1)	4.395	8.232
<b>Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>4.395</b>	<b>8.232</b>

Representa el saldo de las cuentas bancarias destinadas para el manejo de los recursos de salud con los cuales realiza el pago a beneficiarios del sistema, proveedores y acreedores, por prestaciones económicas, prestación de servicios a los afiliados y pagos administrativos.

## Nota 2. Cuentas por Cobrar

Cuentas por Cobrar	Vr 2025	Vr 2024
Cuentas por cobrar Adres recobros no UPC comité técnico	25.119	25.641
Cuentas por cobrar Adres recobros no UPC MIPRES	16.618	12.890
Cuentas por cobrar Adres recobros no UPC fallos Tutela	7.755	7.832
Licencias de maternidad	635	439
Cuentas pendientes por radicar Adres recobros	29.837	29.837
Deudores varios	17.970	23.578
Anticipos a proveedores	13.570	7.591
Otras cuentas por cobrar	174	226
Cuentas por cobrar Adres recobros no UPC comité técnico científico ni presupuesto máximo-fallos de tutela	83	83
Deterioro Cuentas por cobrar	-20.618	-18.452
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>91.141</b>	<b>89.665</b>

Las cuentas por cobrar presentan una variación positiva del 1,6% equivalente a \$1.476 millones respecto al año anterior. A continuación, se amplía el comportamiento de los grupos con variación en el periodo:

### Cuentas por cobrar ADRES

El total de las cuentas por cobrar al ADRES tiene la mayor participación sobre el valor total de los deudores, corresponde a las solicitudes presentadas a esta Entidad con el fin de obtener el recobro por el pago realizado por parte de la EPS a las Instituciones prestadoras de salud por la prestación de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC. Analizando la partida de cuentas por cobrar ADRES recobros, se observa un incremento del 4,2% respecto al año anterior por concepto de los recursos pendientes de giro correspondientes a los Presupuestos Máximos de los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2024 y 2025.

### Cuentas pendientes por radicar

Corresponde a los ajustes realizados por concepto de los valores de la cartera recobro NO PBS que se encuentran dentro del acuerdo de punto final del Ministerio de Salud.

### Deudores varios

En este rubro se incluyen las cuentas por cobrar por los servicios prestados por la EPS a las instituciones prestadoras de salud y a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, las cuales se manejan con cargo entre empresas.

### **Anticipos a proveedores**

Comprenden principalmente las partidas pagadas anticipadamente a instituciones prestadoras de salud por fuera de nuestra red contratada para garantizar el acceso a la prestación de servicios a nuestros usuarios. Adicionalmente contiene los pagos anticipados a proveedores administrativos para la prestación de sus servicios.

Al cierre del periodo, los anticipos crecieron en un 79% respecto al año anterior, derivado de la exigencia de pago anticipado para la prestación del servicio por parte de los prestadores con los cuales no se cuenta con un contrato establecido.

### **Otras cuentas por cobrar**

En este grupo se presentan las cuentas por cobrar por los saldos a cargo de las aseguradoras por concepto de atenciones por riesgo laboral; Se discrimina también el saldo de las cuentas por cobrar a los usuarios afiliados al Plan de Atención Complementario.

### **Deterioro cuentas por cobrar**

El cálculo de la estimación por deterioro para las cuentas incobrables se ha determinado con base en el análisis de vencimientos y su dificultad de recuperación, en armonía con el sector de las Cajas de Compensación Familiar y del Sistema General de Seguridad Social en salud (circulares 012 de 2010 y 013 de 2011). Cartera que medie proceso jurídico edad de mora mayor a 360 días, aplica Resolución 2093 / 23 de diciembre de 2010 Superintendencia de Salud - provisión general o individual decreto 187 de 1975.

### **Nota 3. Propiedad planta y equipo**

Representa los valores invertidos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles por parte de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, necesarios para el buen funcionamiento del programa EPS. Se contabilizan al costo de adquisición, más el costo revaluado (para inmuebles), menos depreciación y menos deterioro.

Como se especifica en el Acta 722/2025 del concejo directivo del 30 septiembre de 2025, en el marco de la estrategia corporativa orientada a la protección de los intereses de la corporación y sus afiliados, la Dirección General dispuso durante la vigencia 2025 la transferencia de los activos inmobiliarios del programa de aseguramiento en salud (EPS) al patrimonio institucional de la Caja de Compensación Comfenalco Valle. Esta medida

permitió proveer liquidez inmediata para el cumplimiento de las obligaciones y el saneamiento de los pasivos financieros del programa de aseguramiento.

Propiedad Planta y Equipo	Vr 2025			Año 2024		
	Vr Adquisición	Depreciación	Vr Libros	Vr Adquisición	Depreciación	Vr Libros
Construcciones y edificaciones	0	0	0	15.466	440	15.026
Terreno	0	0	0	1.337	0	1.337
Mejoras en propiedad ajena	294	58	236	0	0	0
Maquinaria y equipo	2.060	430	1.630	2.024	203	1.821
Equipo computación y comunicación	798	699	99	826	680	146
Equipo de oficina	1.536	381	1.155	1.494	164	1.330
Equipo médico científico	15	6	10	15	4	11
Equipo de transporte	343	28	315	0	0	0
<b>Total Propiedad Panta y Equipo</b>	<b>4.703</b>	<b>1.573</b>	<b>3.445</b>	<b>21.162</b>	<b>1.491</b>	<b>19.671</b>

El método utilizado para su depreciación es el de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos así:

Descripción	Vida Útil
Edificios	Entre 35 y 100 años
Maquinaria y equipo	Entre 10 y 20 años
Equipo de oficina	Entre 10 y 20 años
Flota y equipo de transporte	Entre 5 y 10 años
Equipos de cómputo y comunicaciones	Entre 2 y 5 años
Equipo médico y científico	Entre 5 y 10 años
Mejoras en propiedad ajena	Entre 1 año o la duración del contrato

#### Nota 4. Proveedores Acreedores y Otros:

Proveedores, Acreedores y Otros	Vr 2025	Vr 2024
Costos y gastos por pagar	152.533	190.273
Reservas técnicas (1)	16.474	22.086
Acreedores varios	3.419	13.525
Provisiones (2)	23.867	3.815
Impuestos, gravámenes y tasas	1.113	871
Cuentas por pagar Adres	59	183
<b>Total Proveedores, acreedores y otros</b>	<b>197.465</b>	<b>230.753</b>

### Costos y gastos por pagar – Reserva conocida liquidada pendiente de pago

Los costos y gastos por pagar corresponden a los compromisos adquiridos con terceros para la adquisición de bienes y servicios de salud para nuestros usuarios, así como también, los gastos administrativos necesarios para la operación del aseguramiento en salud.

### Reservas técnicas

Reservas Técnicas	Vr 2025	Vr 2024
Provisión obligaciones conocidas no liquidadas	12.905	18.705
Provisión obligaciones pendientes no conocidas	3.569	3.381
<b>Total Reservas Técnicas</b>	<b>16.474</b>	<b>22.086</b>

Las reservas técnicas comprenden las obligaciones de los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como también los ocurridos, pero aún no conocidos que hacen parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general y los presupuestos máximos.

En la vigencia 2025 se presenta una disminución en el saldo de las reservas técnicas derivado principalmente de la transición en el modelo de contratación de servicios de salud. La Entidad ha disminuido su esquema de pago por evento incrementando modelos de pago prospectivo. Este cambio reduce la incertidumbre en la estimación de costos prestacionales y optimiza el volumen de autorizaciones pendientes de liquidar, resultando en una valoración menor de las provisiones técnicas al cierre del ejercicio.

### Acreedores varios e Impuestos, gravámenes y tasas

Registra los descuentos efectuados por la entidad a los diferentes proveedores por concepto de retención en la fuente, industria y comercio y el saldo del IVA por pagar, los cuales son cancelados en los periodos correspondientes, retenciones y aportes de nómina giros y abonos pendiente de aplicar.

#### 1. Provisiones

Provisiones servicios salud EPS	Vr 2025	Vr 2024
Para costos y gastos	23.354	3.338
Para litigios y demandas	514	477
<b>Total provisiones servicios salud EPS</b>	<b>23.867</b>	<b>3.815</b>

Al cierre de la vigencia 2025, las provisiones de costos y gastos se reconocieron bajo la metodología de pago prospectivo. Ante la ausencia de la facturación física por parte de los prestadores al cierre del ejercicio, la Entidad procedió a realizar la estimación del costo basada en los acuerdos contractuales vigentes y los servicios autorizados. Este registro asegura el cumplimiento del principio de devengo, reflejando las obligaciones contraídas que se encuentran pendientes de radicación.

Los litigios y demandas quedaron registrados con los valores estimados por el área jurídica de acuerdo con las políticas de la Entidad; en provisión para costos y gastos se encuentran registrados los valores correspondientes a provisiones para gastos administrativos que a diciembre no se había facturado.

### Cuentas por pagar ADRES

Corresponde a valores por transferir a la ADRES por concepto de cotizaciones no compensadas en el período (decreto 4023 de 2011), los cuales son gestionados al mes siguiente, según la operación de la compensación, y rendimientos por distribuir de las cuentas maestras.

### Nota 5. Obligaciones Financieras

Obligaciones Financieras	Vr 2025	Vr 2024
Obligaciones financieras corto plazo ( Banco Scotiabank Colpatria)	0	8.000
Obligaciones financieras largo plazo (Banco Sudameris)	0	11.246
<b>Total Obligaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>19.246</b>

Se encuentra registrado el valor de los créditos otorgados por las entidades financieras a corto y largo plazo para la financiación de servicios de salud, en razón a que por la dinámica del sector los Ingresos recibidos por UPC y presupuestos máximos son insuficientes para sustentar el costo de los servicios de Salud.

Los valores de las obligaciones financieras se encuentran a valores razonables, las cuales se adquirieron con entidades financieras y las tasas se encuentran sobre el promedio del mercado.

En cumplimiento de la estrategia corporativa establecida para la vigencia 2025, se procedió con la cancelación total de las obligaciones financieras contraídas por el programa de aseguramiento en salud (EPS). Al cierre del ejercicio, el programa no presenta saldos pendientes por este concepto, reflejando el éxito de la política de saneamiento de pasivos.

#### Nota 6. Beneficios a empleados

<b>Pasivo Por Beneficio a Empleados</b>	<b>Vr 2025</b>	<b>Vr 2024</b>
Cesantias	39	536
Intereses Cesantias	5	5
Vacaciones-Prima Vacaciones-Extralegales	73	74
<b>Total Beneficios a Empleados</b>	<b>116</b>	<b>615</b>

Corresponde a los valores pendientes por trasladar a los fondos de cesantías, intereses de cesantías de acuerdo con lo determinado por la Ley 50 de 1990, las vacaciones pendientes por pagar y el saldo de otras obligaciones extralegales que la entidad otorga a sus empleados.

#### Nota 7. Acreedores de salud no corrientes y otros pasivos

<b>Acreedores Salud no corrientes</b>	<b>Vr 2025</b>	<b>Vr 2024</b>
CENTRO MEDICO IMBANACO	69.814	32.385
FUNDACION VALLE DEL LILI	11.558	13.700
DIME	40	68
<b>Total</b>	<b>81.411</b>	<b>46.153</b>

Acreedores de salud no corrientes se registran las cuentas por pagar con antigüedad superior a 360 días. Durante la vigencia 2025, este saldo presentó un incremento derivado a la demanda de servicios en red no contratada, impulsada principalmente por fallos de tutela que ordenan la atención en instituciones específicas como la Fundación Valle del Lili y el Centro Médico Imbanaco. Con estos prestadores se han firmado acuerdos de pago con el fin de mantener la cartera depurada y asegurar el flujo de los recursos hacia las IPS, con esto garantizando la continuidad en la prestación del servicio de salud para los afiliados de la EPS.

## Otros Pasivos

Otros Pasivos	Vr.2025	Vr.2024
Otros Pasivos	9.987	11.797

Otros pasivos corresponden al convenio de colaboración empresarial a riesgo compartido entre la Corporación y las empresas Progresión S.A, con el objetivo de generar un apalancamiento financiero y así ejecutar el plan estratégico para el desarrollo del programa de aseguramiento como Entidad promotora de Salud.

En el periodo 2025 a razón del pago de crédito con Progresión S.A, se presenta una disminución de \$1.810 millones.

## Nota 8. Patrimonio

El capital asignado al programa de EPS forma parte del patrimonio de la Corporación el cual se encuentra registrado en obras y programas de beneficio social (capital social). Adicionalmente, para la Superintendencia de Salud el patrimonio de la Corporación respalda la operación del programa EPS de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.5 Decreto 780 de 2016.

Los efectos por convergencia a la NIIF son los ajustes surgidos de aplicar las Normas de Información Financiera para Pymes en el estado de situación financiera de apertura, frente al sistema contable anterior, de acuerdo a la ley 1314 de 2009 y los Decretos 3022 de 2013, 2496 de 2015 y Decreto 2483 de 2018. Disminuye el capital social efecto de las pérdidas de los años 2022. 2023 y 2024.

Al cierre del periodo 2025, el Patrimonio presenta un incremento neto de \$1.296 millones en comparación con el ejercicio anterior. Esta variación positiva se explica principalmente por el comportamiento del resultado del ejercicio, registrándose una disminución significativa en la pérdida neta en \$3.061 millones al cierre de 2025 y una valorización de los activos por \$4.357 millones.

Patrimonio	Vr 2025	Vr 2024
Capital social	-166.399	-85.707
Efectos por convergencia a las Niif	-20.182	-20.182
Pérdida del ejercicio	-3.061	-85.049
<b>Total Patrimonio</b>	<b>-189.642</b>	<b>-190.938</b>

### Nota 9. Ingresos por servicios de Salud

Ingresos por Servicios de Salud	Vr 2025	Vr 2024
UPC Contributivo	591.073	542.196
Presupuestos Máximos	21.839	25.662
Recobros por Tutelas, ATEP y Otros Ingresos	1.123	586
Primas Plan Complementario	13.003	12.186
Incapacidades	14.700	13.062
Por Siniestralidad alto costo	5.776	4.069
Actividades Promoción y Prevención	5.054	5.045
Copagos	5.585	7.887
Cuotas Moderadoras	8.841	9.248
<b>Total Ingresos por Servicios Salud</b>	<b>666.993</b>	<b>619.941</b>

Los ingresos UPC se registran tomando como base las declaraciones de giro y compensación presentadas a la ADRES, de acuerdo con los requisitos anotados en el Decreto 4023 2011, igualmente los ingresos UPC del régimen subsidiado que se efectúan tomando como base la liquidación mensual de afiliados.

A partir del 1 de marzo de 2020, entraron en funcionamiento los Presupuestos Máximos de que trata el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, figura a través de la cual se asigna un presupuesto anual a las EPS del régimen contributivo y subsidiado con el que estas entidades deben realizar la gestión y garantizar la prestación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC a sus afiliados.

Se registran los recobros por prestaciones no incluidas en el plan obligatorio de salud antes del 1 de marzo de 2020. Las primas PAS (Plan Adicional de Salud) corresponden a las cuotas que deben cancelar los usuarios afiliados a este plan. Los ingresos por siniestralidad fueron establecidos mediante los Decreto 3511 del 2009 y Decreto 1370 del 2016 para la gestión y tratamiento de las enfermedades de alto costo.

### Nota 10. Costos

Costos	Vr 2025	Vr 2024
Costos por prestación de servicios	614.978	654.500

En este rubro se encuentran todos los costos incurridos en el reconocimiento de la prestación del servicio, prestaciones económicas, pagos efectuados por concepto de

honorarios médicos, servicios clínicos y hospitalarios, así como los medicamentos y materiales médico-quirúrgicos, necesarios para la atención de los afiliados tanto en la sede como en las instituciones adscritas, como también el efecto de la variación de las reservas técnicas conocidas y no conocidas de cada periodo.

Este rubro presenta una variación del -6% respecto al año 2024, dadas las estrategias implementadas por la organización para el control del costo médico que le han permitido mejorar de manera paulatina sus resultados operativos; las cuales se fundamentan principalmente en cambios en el modelo de contratación, principalmente en pacientes con diagnósticos de cáncer y a la reorganización de la red farmacéutica.

#### **Nota 11. Gastos de personal, Administración y funcionamiento**

Corresponde a los egresos por gastos de personal y de administración incurridos para la prestación de servicios de salud.

<b>Gastos de personal y administración y funcionamiento</b>	<b>Vr 2025</b>	<b>Vr 2024</b>
Gastos de Personal	1.631	1.239
Gastos de administración y funcionamiento	48.058	43.317

#### **Gastos de ventas**

Representa los gastos de nómina y gastos generales utilizados directamente para la comercialización de la Entidad Promotora

## **Opinión del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros**

### **A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las respectivas notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes 2015 y con directrices de la Superintendencia del Subsidio Familiar, aplicadas uniformemente.

#### **Fundamento de la opinión**

Llevé a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Corporación de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA e incorporado en Colombia mediante el Decreto 302 de 2015 y otros requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia. He cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

## Párrafos de Énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos tratados en los Estados Financieros:

1. Tal como se menciona en la Nota 5 de los estados financieros, existe una controversia contractual entre el FONDO ADAPTACIÓN y COMFENALCO VALLE DELAGENTE relativa al presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato 081 de 2012. Durante el año 2025 se realizaron acuerdos conciliatorios parciales ya aprobadas por el Tribunal Administrativo del Atlántico, donde se han logrado disminuir las pretensiones por parte del Fondo de Adaptación. Se continúan desarrollando mesas de trabajo en aras de consolidar las conciliaciones parciales que sean necesarias.

2. Llamo la atención sobre la Nota 9 a los estados financieros, la cual describe la política de inversiones y el tratamiento contable de la participación accionaria de Comfenalco Valle en La Nueva EPS. Al 31 de diciembre de 2025, dicha inversión refleja un ajuste por pérdida de valor por \$39.235 millones determinado por la administración tras evaluar la situación de la entidad receptora, la cual permanece bajo intervención administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud desde abril de 2024. Debido a la incertidumbre inherente a este proceso, el valor recuperable de estas acciones requiere un monitoreo continuo por parte de la Administración.

3. De acuerdo con la Nota 2.4 de los estados financieros el programa de la EPS debe continuar siendo monitoreado con respecto a la incertidumbre como unidad de negocio en marcha de la Corporación en razón a lo siguiente:

3.1 Los pasivos totales del programa de la EPS ascienden a \$288.979 millones, superando ampliamente los activos, que se encuentran en \$99.338 millones. Adicionalmente, el índice de liquidez corriente es de 0,38 y el coeficiente de deuda sobre activos es de 2,91, lo que pone en evidencia una alta dependencia del endeudamiento y una insuficiencia para cubrir las obligaciones corrientes, comprometiendo la continuidad operativa del programa.

3.2 Al cierre del periodo 2025, la cartera bruta del programa EPS asciende a \$111.759 millones, con un deterioro acumulado de \$-20.618 millones (18,4%) quedando una cartera neta de \$91.141 millones. Se destaca de este saldo que el 69,5% corresponde a cuentas por cobrar a la ADRES por \$63.369 millones; La recuperación definitiva de estos recursos está sujeta a procesos de auditoría complejos, y/o fallos definitivos por parte de los juzgados para la cartera que se encuentra demandada. Situación que impone una restricción a la disponibilidad de recursos necesarios para atender las obligaciones del programa EPS.

3.3 El patrimonio del programa de la EPS presenta saldo negativo cuyo valor asciende a \$-189.641 millones. Esta situación del patrimonio negativo se ha presentado durante los últimos cinco años lo que podría afectar la continuidad del programa EPS.

3.4 Al 31 de diciembre de 2025, en el programa de salud EPS se registró una pérdida del periodo de \$-3.061 millones observándose una disminución frente a las pérdidas del año anterior. El saldo acumulado de perdidas entre los ejercicios 2021 y 2025 asciende a \$-103.619 millones. Dichas condiciones señalan la importancia de que la Administración continúe ejecutando de manera efectiva sus estrategias de recuperación financiera asociada a los recursos parafiscales de Salud, con el fin de mitigar el impacto de los resultados históricos sobre la estructura de capital.

3.5 De acuerdo con las condiciones de habilitación financiera y de solvencia de qué trata el Decreto 780 de 2016, el programa de Salud EPS no da cumplimiento a los indicadores Financieros y de Solvencia, con relación al capital mínimo, patrimonio adecuado y régimen de inversiones de las reservas técnicas. Estas últimas presentan un déficit en el indicador de \$-245.489 millones.

### **Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros.**

La Dirección es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes 2015, las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud. Así mismo, es responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno, que considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, igualmente reconocen las aseveraciones implícitas relacionadas con la existencia de derechos y obligaciones, integridad, valuación y revelación, tal como lo certifican el representante legal y la contadora de la Corporación.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por la Dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una

incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi dictamen del Revisor Fiscal sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Corporación no continúe como una empresa en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.
- Comunicué a los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- También proporcioné a los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comuniqué a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos que razonablemente puedan suponer una amenaza para mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación, determiné aquellas que han sido de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, en consecuencia, son asuntos clave de la auditoría; los cuales fueron informados en comunicaciones separadas a través de cartas a la Dirección y responsables del Gobierno Corporativo.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Informo que la contabilidad de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, durante el año 2025, ha sido llevada conforme al Marco Técnico Normativo para Grupo 2 vigente en Colombia compilado en el Decreto 2420 de 2015 y otros que los modifican. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de

gestión preparado por los administradores.

Verifiqué el cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, al igual que el cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT junto con procedimiento de gestión de recursos financieros para la prestación de servicios de salud y reconocimiento de pagos. Además evidenciamos la implementación y puesta en marcha de la Circular Externa 2021170000005-5 del 17 de septiembre de 2021 de Supersalud, correspondiente a la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF).

En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del cumplimiento legal y normativo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación. Basado en el resultado de mi evaluación emití mis conclusiones en un informe separado de fecha 27 de febrero de 2026.

#### **OTRAS CUESTIONES**

Finalmente, manifiesto que efectué seguimiento a las respuestas sobre las recomendaciones dirigidas a la Administración de la Corporación y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Atentamente,



**ARMANDO MURILLO GUZMAN**

Revisor Fiscal

Escobar Auditores & Asociados SAS

T.P. 14.952-T

Av. 4 Nte. No 7N-46 Piso 3 Local 335

Cali-Colombia

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2026

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA  
COMFENALCO VALLE DELAGENTE**

**Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte de  
la Dirección**

**Alcance**

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 me es requerido informar a los Afiliados de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de la Dirección de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias, y sobre lo adecuado del sistema control interno.

**Criterios**

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Dirección, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Normas legales y tributarias aplicables a la Corporación.
- Estatutos más recientes aprobados por el máximo órgano social.
- Actas del Consejo Directivo.
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y monitoreo de los controles.
- Cambios en las normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Corporación.
- Otra documentación relevante aplicable.

**Limitaciones inherentes**

Mi trabajo se llevó a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe sobre la evaluación del cumplimiento legal y normativo por parte de la Dirección y la efectividad del control interno, se hace exclusivamente a los Afiliados de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE. Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoria efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la

posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte de la Dirección, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

### **Responsabilidad de la Dirección**

La Dirección es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Afiliados; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Corporación, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder.

El control interno de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, es un proceso ejecutado por los responsables del Gobierno Corporativo, la Dirección y otro personal de la Corporación, diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Dirección debe implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada; que las operaciones de la Corporación se ejecutan y se registran adecuadamente; y que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes 2015.

## **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones del Consejo Directivo y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015, hoy DUR 2420 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, las normas de auditoría y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias aplicables a la Corporación, sobre lo adecuado del sistema de control interno y de otros requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.

## **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable del cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Corporación, actas de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, reuniones de Dirección y otros órganos de gobierno, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de la administración de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- Indagaciones con la Dirección sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Revisión de soportes y documentos físicos, digitales y electrónicos y validación de

evidencia con fuentes externas en relación con temas legales.

- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo de controles.
- Comprensión sobre cómo la Corporación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.
- Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- Documentación en papeles de trabajo y listas de chequeo para validar los cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo medidas de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción.
- Emisión de informes preliminares y seguimiento a la resolución de los asuntos claves de auditoría informados.
- Reuniones con la Dirección y los responsables del Gobierno Corporativo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección.

### **Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias**

De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente; y la evidencia obtenida; en mi opinión:

- a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6 – 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.

- c. La Dirección dejó constancia en el Informe de Gestión del año 2025, que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.
- e. Para el año 2025 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.
- f. En cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se verificó que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos, mediante el cual se definieron políticas, procedimientos, manuales e instructivos que para este año fueron revisados y actualizados, tal como lo indica la norma con el fin de asegurar la sostenibilidad de la Corporación, en cuanto a las condiciones particulares y del mercado en general; para salvaguardar los recursos y garantizar la continuidad del negocio. La EPS tiene implementado el procedimiento de gestión de recursos financieros para la prestación de servicios de salud y reconocimiento de pagos.

El Sistema y sus componentes se encuentran aprobados por parte del Consejo Directivo y socializados en el Comité de Auditoría y Riesgos Corporativos, estableciendo así lineamientos y acciones de mejora que se deben adoptar para prevenir y gestionar los riesgos de cada Subsistema.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2025, se logró evidenciar las acciones de mejora de nuestras recomendaciones y análisis a situaciones que los encargados evidenciaron durante el año, con el fin de continuar con la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y la implementación de cada una de las etapas del Ciclo General de Riesgos.

- g. Respecto al cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT, también se evidenció la implementación y puesta en marcha de las políticas de administración de riesgo de LA/FT. En adición a lo anterior se pudo corroborar la realización del plan de acción a nuestras recomendaciones y el continuo seguimiento, dado desde el proceso para acatar lo dispuesto por esta Circular.
- h. Evidenciamos el cumplimiento con la implementación y puesta en marcha de la

Circular Externa 2021170000005-5 del 17 de septiembre de 2021 de Supersalud, correspondiente a la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF).

- i. Con el fin de permitir el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, esta Revisoría Fiscal presenta informe escrito para conocimiento del Representante Legal de la Corporación y el proceso de Riesgo Corporativo, aquellos aspectos que consideramos se deben continuar con mejoras en pro de fortalecer los procesos.

### **Conclusión sobre el control interno**

En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2025 la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social, de acuerdo con las buenas prácticas incluidas en las Normas Internacionales de Auditoría respecto al control interno.

Atentamente,



**ARMANDO MURILLO GUZMAN**

Revisor Fiscal

Escobar Auditores & Asociados SAS

T.P. 14.952-T

Av. 4 Nte. No 7N-46 Piso 3 Local 335

Cali-Colombia

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2026